



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN A LA MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MES DE NOVIEMBRE RELATIVA A "JORNADAS SOCIO EDUCATIVAS EN LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO"

Ganar Alcorcón presenta la siguiente enmienda a la moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la realización de "Jornadas socioeducativas en los colegios del municipio":

Estando de acuerdo en:

- fijar la filosofía de la moción en el objetivo de desarrollar acciones encaminadas a la Educación para el Desarrollo...;
- dirigir la propuesta a toda la comunidad educativa como colectivo prioritario de sensibilización;
- utilizar espacios públicos como centros educativos, centros cívicos y otros espacios abiertos del municipio;
- desarrollar un programa pedagógico con propuestas flexibles adaptadas a las diversas causas que se vayan a promover.

Creemos que la consulta y propuestas de acciones al respecto del desarrollo de jornadas socioeducativas en los colegios del municipio, en este caso relacionadas con la Educación para el Desarrollo, deben partir del Consejo Escolar Municipal como órgano de participación de la comunidad escolar de Alcorcón, toda vez que sigue en vigor la constitución del mismo, y dado que entre los objetivos que tiene marcados en su Reglamento Regulator se lee lo siguiente:

** Artículo 1º: Siendo la educación un servicio público fundamental, y dentro del marco participativo establecido por la Constitución (...) y el desarrollo legislativo posterior, tanto estatal como autonómico, se constituye el Consejo Municipal de Educación;*

** Artículo 2º: El Consejo Municipal de Educación se configura como un órgano consultivo de información, propuesta y consulta así como de coordinación respecto a los diferentes grupos y niveles educativos del municipio;*



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

** Artículo 3º: Corresponde al Consejo, entre otros, cumplir los siguientes objetivos:*

1. El Consejo Municipal de Educación tendrá capacidad de recibir información, ser consultado y elaborar propuestas sobre:

e) Fomento de las actividades que propician la participación de las comunidades escolares y los sectores interesados a fin de mejorar la calidad de la educación y la adaptación de programas al entorno.

f) Actuaciones y disposiciones municipales relativas a educación especial, educación infantil, escolarización de población desfavorecida, etc., y actividades escolares complementarias abiertas al barrio y al entorno.

g) Utilización de los recursos municipales, fundamentalmente los centros escolares cuyo mantenimiento depende del ayuntamiento, con fines educativos, culturales, deportivos y recreativos por parte de toda la comunidad, y velar por la adecuada utilización de las instalaciones.

2. Organizar jornadas y encuentros municipales de educación.

5. Coordinarse con otras concejalías e instituciones públicas y privadas que inciden en la escuela para cumplir con las atribuciones respectivas.

6. Orientar y elaborar propuestas sobre aspectos pedagógicos tales como diseños curriculares, planes de centro, etc.

Por tanto, el grupo municipal Ganar Alcorcón propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente sustitución en la moción:

“Por todo ello, instamos al gobierno municipal a que participe de la formación y desarrollo de esa conciencia a través de la puesta en práctica de un programa educativo concreto a desarrollar en centros culturales, centros educativos o espacios abiertos del municipio”.



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

Para lo cual proponemos:

“Por todo ello, instamos al gobierno municipal a llevar a cabo esta iniciativa a partir de la propuesta y consulta de su desarrollo en el Consejo Escolar Municipal como principal órgano de participación de la comunidad escolar de Alcorcón. A tal fin, en el seno de dicho Consejo puede promoverse la creación de una mesa específica de trabajo formada por representantes del mismo, y en la que se cuente con el asesoramiento y apoyo de expertos contrastados en actuaciones encaminadas a la Educación para el Desarrollo, así como de otros actores sociales vinculados de alguna manera a las diversas acciones que se desarrollen”.

En Alcorcón a 27 de noviembre de 2015

Fdo.: Enrique Ferres Benedito

DNI: 05256215-W